

D. Luis Mario Aparcero Fernández De Retana, Alcalde-Presidente al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente DECRETO:

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 88 de fecha 13 de mayo de 2020 , fueron publicada las " BASES REGULADORAS DEL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2020 " aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2020.

Este ayuntamiento ha iniciado el proceso de selección para cubrir los puestos de trabajo recogidos en las actuaciones aprobadas en este programa subvencionado, realizando las correspondientes oferta de empleo ante el Servicio Andaluz de Empleo, todo ello de conformidad con el decreto de Alcaldía Presidencia de fecha 10 de junio de 2020 por el cual se aprobaron las BASES QUE REGIRAN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL ACOGIDO AL PLAN DE COOPERACION LOCAL 2020, SUBVENCIONADO POR LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ.

Visto que en el anuncio se establecía que la selección la realizará una Comisión de Selección nombrada a tal efecto de conformidad con los requisitos legalmente establecidos en el Estatuto Básico del Empleado Público, en virtud de las facultades conferidas, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar a los miembros que formaran parte de la comisión de valoración para los siguientes puestos de trabajo:

ACTUACIÓN "CONSERVACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS Y REFUERZO DE SERVICIOS EDUCATIVOS".

Puestos de trabajo contemplados en la misma

- 1 (UN) Peón Pintor
- 1 (UN) Peón carpintero
- 1 (UN) Oficial Albañil
- 1 (UN) Oficial Pintor
- 1 (UN) Oficial Fontanero
- 1 (UN) Capataz

ACTUACIÓN: Limpieza y adecuación del litoral, accesos y cordón dunar.

Puestos de trabajo contemplados en la misma:

- 1 (UN) Oficial de carpintería:
- 1 (UN) Oficial de albañilería:
- 2 (DOS) Peones (1 carpintería y 1 albañilería)
- 9 (NUEVE) Operarios:

ACTUACIÓN: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS" .

Puestos de trabajo contemplados en la misma

- 1 (UN) A.S.E.-Peon de Jardinería.
- 1 (UN) Oficial de Albañilería.
- 1 (UN) A.S.E.-Peón de Albañilería.
- 1 (UN) Oficial de Pintura.
- 1 (UN) A.S.E.-Peón de Pintura.
- 1 (UN) Oficial de Fontanería.
- 1 (UN) A.S.E.-Peón de Carpintería.

Miembros de la comisión de selección.

1. VOCAL, DOÑA MARÍA DEL CARMEN PÉREZ JURADO, funcionaria de carrera.
2. VOCAL, DON JUAN MANUEL RIVERA DIAZ, funcionario de carrera.
3. VOCAL, DON JOAQUÍN MODESTO GÓMEZ FRANCO, funcionario de carrera.
4. VOCAL, DON ANTONIO BLANCO GONZÁLEZ, personal laboral fijo.
5. VOCAL, DON CRISTOBAL MONTALBAN RODRÍGUEZ, personal laboral fijo.

SECRETARIA, Doña ELENA ZAMBRANO ROMERO, Secretaria de la Corporación.

SEGUNDO. - Queda convocada esta Comisión de Selección para el día 30 de junio de 2020 a las 11:00 horas en el Departamento de Personal, sito en plaza Juan Carlos I s/n.

TERCERO.- Se procede a exponer la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento así como en el portal de transparencia.

CUARTO.- Igualmente se procederá a dar traslado de la presente resolución a los miembros nombrados para la comisión de selección del personal a fin de que aleguen lo que a su derecho convenga.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente a la fecha del documento firmado electrónicamente,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Transcribe al Libro de Resoluciones de Alcaldía,  
LA SECRETARIA GENERAL  
(RD 128/2018, de 16 de marzo)